

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE COCLÉ

PROVEIDO DRCC-NAD- 015-19
De Uno de Octubre de 2019

Formato EIA-FA-009

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DE COCLÉ, EL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el promotor **PRODUCTOS ALIMENTICIOS PASCUAL S.A.**, (PAPSA), persona jurídica, con Folio N° 1951 (S), cuyo representante legal es señor **JUAN CARLOS JARAMILLO ARIAS**, portador del pasaporte N° E-8-130125, localizable al teléfono 217-2233, correo electrónico jjaramillo@epa.com.pa, propone realizar el proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE PLANTA TORREFACTORA”**

Que en virtud de lo antedicho, el día veinte (20) de septiembre de 2019, el promotor **PRODUCTOS ALIMENTICIOS PASCUAL S.A.**, (PAPSA), presentó ante la plataforma denominada PREFASIA del Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE PLANTA TORREFACTORA”** ubicado en el sector de Garicin, corregimiento de Rio Grande, distrito de Penonomé, provincia de Coclé; elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **DIGNO MANUEL ESPINOSA Y DIOMEDES VARGAS.**, personas naturales inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante Resolución **IAR-037-98** e **IAR-050-98**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado los documentos presentados ante la plataforma denominada PREFASIA del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado, **“CONSTRUCCIÓN DE PLANTA TORREFACTORA”** se detectó que el mismo no cumple con los artículos 38 y 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, puesto que:

- a. No presentaron el Certificado de propiedad de la finca 42670 (F) con código de ubicación 2507 propuesta para el desarrollo del proyecto.
- b. A manera de información se les indica que los documentos legales presentados (La declaración jurada), no están escaneados de forma clara ya que no se observa con claridad la superficie con la que cuenta la finca 38412 (F) con código de ubicación 2507.
- c. Según documentación presentada de la Junta de Planificación Municipal de Penonomé mediante Resolución N°007 del 27 de junio de 2019 sobre uso de suelo, indican que la finca 38412 tiene una superficie de cuatro hectáreas siete mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados con veinte seis decímetros cuadrados (4has+7234m²+26 dm²).

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DE COCLÉ, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE PLANTA TORREFACTORA”**, promovido por **PRODUCTOS ALIMENTICIOS PASCUAL, S.A., (PAPSA)** para la ejecución del proyecto y devolver el estudio.

ARTÍCULO 2: NOTIFICAR al Promotor del proyecto de la presente resolución.

ARTÍCULO 3. ADVERTIR al promotor **PRODUCTOS ALIMENTICIOS PASCUAL, S.A., (PAPSA)** que de iniciar el desarrollo o ejecución de las actividades del Proyecto, objeto del Estudio de Impacto Ambiental realizado; el Ministerio de Ambiente podrá sancionarle con suspensión temporal o definitiva de sus actividades o multa de acuerdo a la gravedad de la infracción.

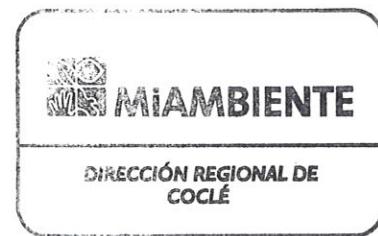
FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo N°. 155 de 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo N°. 975 de 23 de agosto de 2012, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

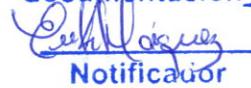
Dada en la ciudad de Penonomé, a los 11 (1) días, del mes de Octubre, del año dos mil diecinueve (2019).

CUMPLASE,



Ing. Chiara Ramos
Directora Regional
MiAMBIENTE-Coclé



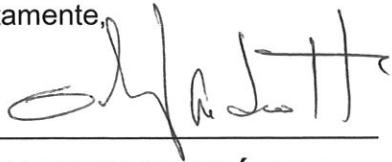
Hoy 08 de Octubre de 2019
siendo las 10:30 de la Morning
notifique personalmente a Por Nada
de Nota de la presente
documentación Proyecto DRCC-NAD-015-19

Notificador  Notificado

INGENIERA
CHIARA RAMOS
DIRECTORA REGIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE COCLÉ
E. S. D.

Ingeniera Ramos:

Yo, **ALEJANDRO HERNÁNDEZ**, varón, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, con cédula de identidad personal No E-8-130969, vecino de la ciudad de Panamá, provincia de Panamá, localizable a los Teléfonos 217-2233, Correo electrónico ahernandez@epa.com.pa con oficinas en Vía José Agustín Arango, Corregimiento de Juan Díaz, edificio planta Pascual, ciudad de Panamá, actuando en calidad de Apoderado Especial de la sociedad anónima **PRODUCTOS ALIMENTICIOS PASCUAL S.A. (PAPSA)**, sociedad anónima legalmente constituida e inscrita según certificación del Registro Público al Folio Mercantil **No 1951 (S)**, desde el jueves 31 de octubre de 1946, quien promueve el proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE PLANTA TORREFACTORA**", para el manejo de café en grano, proceso de tostión y molido así como el empacado del producto final, a desarrollarse sobre un globo de terreno localizado dentro de la jurisdicción de las siguientes fincas: Finca con **Folio Real No 42670 (F)**, **con código de ubicación 2507**, la cual cuenta con una superficie total de **2 Has + 6226 m² + 73 dm²**, y finca con Folio Real **No 38412**, código de ubicación 2507 con una superficie de **5Has + 8944 m² + 79 dm²**, de estas dos fincas se estará utilizando una superficie aproximada de 18,000 m², ubicadas en el sector de Garicín, corregimiento Río Grande, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, República de Panamá, me doy por enterado y notificado del Proveído de No Admisión, No DRCC-NAD-015-19, del 1 de octubre de 2019 del estudio de impacto ambiental Categoría I correspondiente y Autorizo al señor ALEX OMAR GONZALEZ, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula No 2-706-2240, para que en nombre y representación nuestra retire de las oficinas del Ministerio de Ambiente de Penonomé dicho proveído.

Atentamente,



ALEJANDRO HERNÁNDEZ

E-8-130969



Yo, Licdo. ERICK BARCIELA CHAMBERS, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-694.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la cédula del firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por la que la consideramos auténtica.

04 OCT 2019

Panama, _____

Testigos _____ Testigos _____

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo



Registro Público de Panamá

No. 1865812

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2019.09.04 11:23:10 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
346259/2019 (0) DE FECHA 09/04/2019
QUE LA SOCIEDAD

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PASCUAL, S.A. (PAPSA)

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 1951 (S) DESDE EL JUEVES, 31 DE OCTUBRE DE 1946

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: ANGEL PASCUAL

PRESIDENTE: JUAN CARLOS JARAMILLO

TESORERO: NATALIA AMEGLIO VELASQUEZ

SECRETARIO: LUIS GUILLERMO GOMEZ

SUSCRIPtor: JUAN PASCUAL

SUSCRIPtor: VICENTE PASCUAL

DIRECTOR: GUILLERMO THOMAS RESTREPO

DIRECTOR: GUILLERMO RESTREPO MEJIA

DIRECTOR: SANTIAGO ROMERO RESTREPO

DIRECTOR: JOSE ALFREDO RESTREPO ECHEVERRI (SUPLENTE)

DIRECTOR: JORGE GALLO (SUPLENTE)

GERENTE GENERAL: JUAN CARLOS JARAMILLO

AGENTE RESIDENTE: ARIAS, FABREGA & FABREGA.

DIRECTOR: LUIS GONZALO GOMEZ (SUPLENTE)

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD LA TENDRA EL GERENTE, Y EN SU AUSENCIA EL PRESIDENTE, Y EN AUSENCIA DE AMBOS EL SECRETARIO, Y EN AUSENCIA DE TODOS LOS ANTERIORES, EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 20,000,000.00 BALBOAS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA DE VEINTE MILLONES DE BALBOAS B./20,000,000.00) DIVIDIDO Y REPRESENTADO POR VEINTE MILLONES (20,000,000) DE ACCIONES COMUNES CON UN VALOR NOMINAL DE UN BALBOAS (B./1.00)CADA UNA. LAS ACCIONES SERAN EXPEDIDAS UNICAMENTE EN FORMA NOMINATIVA..

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORG A PODER A FAVOR DE ALEJANDRO HERNANDEZ RAMIREZ SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO.5,185 EL 12 DE ABRIL DE 2017 EN LA NOTARIA PUBLICA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER MANDATO JUDICIAL Y ESPECIAL ADMINISTRATIVO CON REPRESENTACION

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

-NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

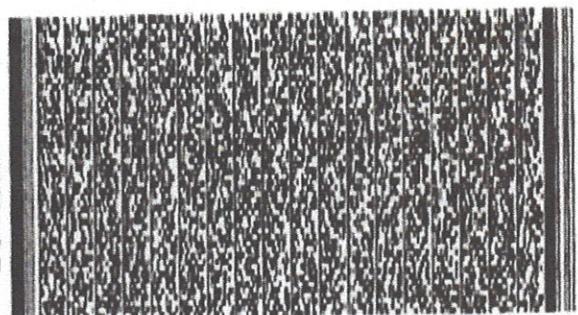
EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 10:01 A.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402341207



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 88726C34-6C65-4E08-99AF-CE7F99A5DC21
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

E-8-130125



R104X5ND028MV6

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNE DE RESIDENTE PERMANENTE

Juan Carlos
Jaramillo Arias



E

E-8-130125

NOMBRE USUAL: Juan Carlos
FECHA DE NACIMIENTO: 27-MAY-1964
LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 15-JUN-2015 EXPIRA: 15-JUN-2025



111

Yo, Licda. Yamileyka Rodríguez González, Notaria Pública Segunda del Circuito de Coclé, con cédula No. 2-160-347.

C E R T I F I C A:

Que ha certificado detenida y minuciosamente esta copia fotostática, con su original y la ha encontrado cumplida conforme.

Pepe

26 AGO 2019

Licda. Yamileyka Rodríguez González
Notaria Pública Segunda del Circuito de Coclé





Constancia
Renovación
Precio: 0.00
98517964

Dirección Nacional de Cedulación
Panameño residente en el país
Declaración jurada
Renovación de cédula nacional

TRIBUNAL
ELECTORAL

Datos del Titular

Cédula:	2-706-2240	Tipo de Sangre:	O+
Primer nombre:	Alex	Segundo nombre:	Omar
Apellido paterno:		Apellido materno:	Gonzalez
		Sexo:	Masculino

Nombre usual:			
Nombre impresión:	Alex Omar		
Apellido impresión:	Gonzalez		
Estado civil:	SOLTERO/A	Nacionalidad:	PANAMEÑA
Fecha de Nacimiento:	31/07/1975		

Padre:		Cédula:	
Madre:	Elcina Gonzalez	Cédula:	4-294-1917

Donante:	NO	Apellido de casada:	NO	Prefijo viuda:	NO
----------	----	---------------------	----	----------------	----

Lugar de Nacimiento

País:	PANAMÁ		
Provincia:	COCLÉ	Distrito:	AGUADULCE
Corregimiento:	AGUADULCE (CABEC.)		

Residencia Actual

Provincia:	COCLÉ	Distrito:	AGUADULCE
Corregimiento:	BARRIOS UNIDOS	Barrio:	---
Calle:	DETRES DE LA CAPILLA SAN JUAN DE DIOS		
Edificio/Casa:	-----	Apartamento:	---
Teléfono:	69449255	Correo:	alexgonzalez233@yahoo.com
La Residencia Declarada se basa en:	HABITUALIDAD		

Centro de votación

Provincia:	COCLÉ		
Distrito:	AGUADULCE		
Corregimiento:	BARRIOS UNIDOS		
Nombre del centro:	ESC. BILINGÜE ABELARDO HERRERA		

Inscrito en:	COCLÉ	Fecha:	04/10/2019 10:08 am
Fecha fotografía:	04/10/2019	Fecha cédula anterior:	14/09/2009

Oficina donde retirará la cédula: AGUADULCE - TRIADA

Firmo como constancia esta declaración jurada y estando consciente, que de ser falsos estos datos, pueden aplicarme el artículo 469 del código electoral, sobre falso testimonio.

Blasen A.
Funcionario responsable

Funcionario de captura: G.C.M.



Titular: Alex Omar Gonzalez

ENTREGA 18 OCT 2019